



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

DISPONE TERMINO DE PERMISO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

0 5 SET. 2023

RESOLUCIÓN Nº Nº 3 0 7 /2023

VISTOS:

- 1. La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta
- La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la
- 3. La necesidad de poner termino al permiso del contribuyente que no efectuó el pago de patente Municipal, dentro del plazo establecido, concordancia con lo establecido en la letra h del artículo N°95 de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, donde dice "Incurrir en mora en el pago del permiso de uso, patente, gastos comunes y cualquier otro derecho Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.-DISPÓNGASE el término, a contar de segundo semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña Luisa Farfán Garrido, Run Nº14.157.199-0, con su respectiva patente Municipal rol Nº6-701268, correspondiente a Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°297; Feria Libre N°3 "San José", postura N°146 y Feria Libre Itinerante N°8 "Einstein Poniente", postura N°183. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la letra h del articulo N°95 de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022.
- 2 -NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar las modificaciones atingentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.
- 4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de la liberación de las posturas señaladas en el punto 1ro de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y

DADO

Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DEGONZALO LIZANA COFRE ADMINISTRACK DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA









